

EDICTO No.031-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° FFI-111 se ha proferido la resolución VCT-001456 de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2019 y en su parte resolutoria dice:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** el desistimiento de la solicitud de cesión de derechos del 15% de los derechos y obligaciones presentada por el señor MANUEL ACEVEDO en su condición de cotitular del Contrato de Concesión No. FFI-111 con el radicado No. 20189030324462 del 29 de enero de 2018 a favor del señor FRANCISCO TANGUA NEITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.166.935, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENTENDER DESISTIDA** la solicitud de cesión de derechos del 15% de los derechos y obligaciones presentada por el señor MANUEL ACEVEDO en su condición de cotitular del Contrato de Concesión No. FFI-111 con el radicado No. 20189030324462 del 29 de enero de 2018 a favor de la señora PATRICIA CORZO PLATA identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.492.964, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores JOSE GUILLERMO TORRES RINCON identificado con C.C No. 4.167.450, BLANCA NELLY PINZON BAEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.081.301 y MANUEL ACEVEDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.153.986 en calidad de titulares del Contrato de Concesión No. FFI-111 y a los señores FRANCISCO TANGUA NEITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.166.935 y la señora PATRICIA CORZO PLATA identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.492.964, en calidad de terceros interesados, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de acuerdo a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra lo decidido en el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del dieciocho (18) de febrero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veinticuatro (24) de febrero de 2020 a las 4:00 p.m.

  
JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa